

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Puçol

*2024/09709 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local con puestos de venta en los mercados extraordinarios del tercer trimestre del ejercicio 2024.*

#### ANUNCIO

Se informa a los señores contribuyentes que en la Resolución nº 4137/2024, de 1 de julio, se ha aprobado el padrón fiscal del tercer trimestre del año 2024 de la Tasa por utilización privativo o aprovechamiento especial de dominio público local por puestos de venta en los Mercados Extraordinarios.

El padrón se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones y/o reclamaciones que estiman oportunas, valiendo éste como notificación colectiva.

El plazo de recaudación en período voluntario será del día 15/07/2024 al 16/09/2024, ambos incluidos, según Resolución núm. 6017/2023, de 21 de diciembre, publicada en el BOP núm. 3 de 04/01/2024.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados será el día 22/07/2024, bonificándose el 5 % aquellos que sean ingresados mediante este sistema. El pago de los recibos no domiciliados se podrá hacer en las oficinas bancarias colaboradoras: B. Sabadell, BBVA, Cajamar, Caixabank, B. Santander y Caixa Popular.

Se advierte que finalizado el plazo de cobro en período voluntaria sin haberse hecho efectivo el pago, la deuda será requerida con el recargo del período ejecutivo correspondiente sobre el importe de la deuda más los intereses de demora y, en su caso, los costes que es produzcan.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los padrones en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su fecha de la finalización del período de exposición pública, según lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales.

Por lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puçol, a 3 de julio de 2024. —La alcaldesa, M.ª Paz Carceller Llanea.

